



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Lunes 31 de octubre de 1977

Núm. 130

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día trece del actual, acordó aprobar el tercer expediente de modificaciones de crédito, mediante transferencias, dentro del vigente Presupuesto ordinario, por un importe total de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS pesetas (4.267.492).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682-1 y 691-3 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público el expediente para oír reclamaciones de los que pudieran hallarse comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley, estando de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina.

Palencia 27 de octubre de 1977. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

3296

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a El Corte Inglés, S. A., con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, 112, contratista del concurso de suministro de 37 armarios de madera, para la Escuela de A. T. S. de esta Diputación, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 14 de abril de 1976, en la garantía definitiva de 51.030 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 26 de octubre de 1977. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3295

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Pedro Gómez Bernal, contratista de las obras de "Captación y conducción de agua potable a Vi-

llahán, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 10 de septiembre de 1975, en la garantía definitiva de 30.400 pesetas que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 25 de octubre de 1977.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3279

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

AVISO

COMISION LOCAL DE SAN CRISTOBAL DE BOEDO (PALENCIA)

Acordada por Decreto de 23 de abril de 1977, la concentración parcelaria de la zona de SAN CRISTOBAL DE BOEDO (Palencia), se hace público para general conocimiento que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión, de acuerdo con la citada Ley, estará constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Luciano Salvador Ullán, Juez de primera instancia e instrucción de Carrión de los Condes (Palencia).

VICEPRESIDENTE:

Don Pablo Lalanda Carrobles, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia.

VOCALES:

Don José-Ramón Más Alique, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia.

Don Julio Herrero Ruiz, Notario de Herrera de Pisuerga (Palencia).

Don Víctor-Daniel Rodríguez Hernández, Registrador de la Propiedad de Saldaña (Palencia).

Don José María Herrero Herrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de Boedo (Palencia).

Don Numeriano García García, Presidente de la Cámara Agraria Local de San Cristóbal de Boedo (Palencia).

Don Gerardo García Manzanal, representante de los agricultores mayores aportantes de bienes a la concentración parcelaria.

Don Máximo Llana Vitores, representante de los agricultores medianos aportantes de bienes a la concentración parcelaria.

Don Basilio Manzanal García, representante de los agricultores menores aportantes de bienes a la concentración parcelaria.

SECRETARIO:

Don Maximino Calvo Ortega, Letrado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia.

San Cristóbal de Boedo 25 de octubre de 1977. — El Presidente de la Comisión Local, Luciano Salvador Ullán.

3281

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

ZONA DE RENEDO DE VALDAVIA (PALENCIA)

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973, y en uso de las facultades que por ello le ha sido conferidas, esta Jefatura por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto *rectificar* el perímetro de la zona a concentrar de RENEDO DE VALDAVIA (Palencia), determinado en el Decreto de 31 de octubre de 1974, al solo efecto de comprender dentro del mismo, las siguientes parcelas de la periferia que a continuación se relacionan:

Parcelas de la Periferia que se incluirán

POLIGONO	PARCELA
13	59
	61
	62
	64
	65
14	95
	96
15	58
	60
	62
	63
	70
	71
	72
	416
	417
	418
	419
	420
	421
	422
	423
	424
	425
	426
	429
	430
	431
	514
16	16
	113
	114
	115
	116
	117
	118
	209
	210
	211
	212
	213
	214
	215
	216
	217
	218
	219
18	9
	173
25	1
	2
	31
	32
	115
	116
	118
	122
	123
	130
	132
26	1
	4
	5
	6

POLIGONO	PARCELA
26	190
	191
	192
	193
	194
	195
	196
	198-1
	198-2
	199
	201
27	1
	2
	3
	4
	9
	10
	495
28	1
	3
	4

Palencia 25 de octubre de 1977. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3283

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia

Jefatura Provincial del SENPA

ANUNCIO OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en la Circular. núm. 431 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA para esta provincia y el próximo mes de noviembre de 1977.

- Aguilar de Campoo, diario.
- Alar del Rey, diario.
- Ampudia, diario.
- Amusco, diario.
- Astudillo, diario, excepto los días 14 y 15.
- Baltanás, diario, excepto días 14 al 18.
- Villaviudas: Los días 14 al 18.
- Carrión de los Condes, diario.
- Becerril de Campos, diario.
- Castrillo de Villavega, diario, excepto días 14 al 18.
- Buenavista de Valdavia, días 14 al 18.
- Castromocino, diario.
- Cevico de la Torre, diario.
- Cisneros, diario.
- Frechilla, diario.
- Frómista, diario.
- Herrera de Pisuerga, diario.
- Osorno la Mayor, diario, excepto días 7 al 9.
- Lantadilla, días 7 al 9
- Palencia, diario.

Paredes de Nava, diario.

Quintana del Puente, solamente días 14 y 15.

Saldaña, cerrado.

Torquemada, diario.

Venta de Baños, diario excepto días 2 al 11.

Villamuriel de Cerrato, días 2 al 11.

Villada, diario.

Villoldo, diario.

El horario de apertura de almacenes será de 9 a 13 y de 15 a 19 excepto sábados y festivos.

Palencia, 26 de Octubre de 1977. — El Jefe Provincial, Rodrigo de Sebastián Palomares. 3294

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE — 1.150

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle 20 de Febrero, número 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación de una línea aérea a 13,8 KV de 116 metros de longitud para mejora y ampliación del suministro de energía en Mazuecos de Valdeginete, y centro de transformación de intemperie de 25 KVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 20 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial (ilegible). 3213

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Origen en Bárcena de Campos. Final en Villanuño de Valdavia. Recorrido por ambos términos municipales.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Nueva electrificación de Villanuño de Valdavia.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Línea aérea a 12 KV, de 3.426 metros de longitud; capacidad de transporte 1.000 KW. Centro de transformación de 50 KVA y 12.000/380-220 voltios. Red de distribución a 380/220 voltios.

e) **PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 2.320.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5, 1.º y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 17 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial (ilegible). 3177

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Origen en Villanuño de Valdavia y final en Villameriel. Recorrido por ambos términos municipales.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Nueva electrificación en Villameriel.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Línea aérea a 12 KV, de 3.890 metros de longitud; capacidad de transporte 1.000 KW. Centro de transformación de intemperie de 30 KVA y 12.000/380-220 voltios. Red de distribución a 380/220 voltios.

e) **PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 1.810.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5, 1.º y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 17 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial (ilegible). 3178

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Inmediaciones de paso a nivel F. F. C. C. Madrid-Santander y camino Carreladrones, término de Palencia.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Variación del cruzamiento de línea a 13,2 KV sobre P. K. 299/779 del FF. CC. Madrid-Santander.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Vano aéreo de 172 metros de longitud, de conductor de aluminio-ace-ro de 116,2 mm. cuadrados sobre apoyos metálicos y de hormigón.

e) **PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 270.138 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ins-

talación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 21 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial (ilegible).

3212

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Cruce de las calles Estrada y Teniente Velasco, Palencia.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Ampliación del suministro.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Centro de transformación en cabina subterránea de 630 KVA y 13.800/230-133 voltios denominado "Estrada" con sus cables de enlace.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 2.418.320 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 21 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial (ilegible).

3214

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Palencia

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO. — Antracitas de Velilla, S. A., Guardo.

FINALIDAD. — Electrificar nuevo lavadero de carbones en "Majadillas" del término de Velilla del Río Carrión.

CARACTERISTICAS. — Línea aérea trifásica a 13 KV en el paraje "Pareda" de 172 metros de longitud en dos alineaciones con origen en la general de transporte de la Empresa, cable de aluminio-acero de 40 mm. cuadrados de sección con 2 apoyos metálicos intermedios, caseta de transformación adosada al lavadero con transformador de 315 KVA y relación 13.000/220/133 V.

PRESUPUESTO. — 339.947 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en la Sección de Minas de esta Delegación, (Modesto Lafuente, 16).

Palencia 19 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, P. D.: El Jefe de la Sección de Minas (ilegible).

3200

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "ASOCIACION PROVINCIAL DE AUXILIARES Y EMPLEADOS DE FARMACIA DE PALENCIA", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ambito territorial. — La provincia de Palencia.

Ambito profesional. — Podrán ser miembros de la Asociación todos los auxiliares y empleados de Farmacia que voluntariamente soliciten su afiliación.

Los firmantes del acta de constitución son los señores, que se reseñan a continuación.

Don Gerardo Puertas Bores, Documento Nacional Identidad 12.689.339; don Florentino Brezo Osorno, Documento Nacional Identidad 12.662.567; don Melchor Núñez García, Documento Nacional Identidad 12.651.895; don Dionisio Crespo Martínez, Documento Nacio-

nal Identidad 12.666.793; don Paulino Pérez González, Documento Nacional Identidad 12.695.665; don Mariano Alvarez Salvador, Documento Nacional Identidad 12.657.671; don Manuel de la Fuente Villandiego, Documento Nacional Identidad 12.513.791; don Carlos Hernández Salán, Documento Nacional Identidad 12.692.674 y don Eleuterio Lozano Castaño, Documento Nacional Identidad 12.522.258.

Palencia 26 de octubre de 1977. — El Encargado de la Oficina (ilegible).

3292

Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia

SUBASTA

El día 19 del próximo mes de noviembre, a las seis y media de la tarde en el Aula de Cultura de esta Institución, tendrá lugar la subasta de los siguientes lotes de

ALHAJAS

Números: 4.792, 4.842, 4.865, 4.870, 4.929, 4.932, 4.939, 4.972, 4.986, 5.008, 5.010, 5.030, 5.049, 5.083, 5.102, 5.121, 5.180, 5.209, 5.238, 5.245, 5.257, 5.278, 5.332, 5.356, 5.411, 5.416, 5.417, 5.422 y 5.426.

Los lotes estarán expuestos dos días antes, desde las diecisiete a las diecinueve horas en el mencionado domicilio.

Palencia 26 de octubre de 1977. — El Director (ilegible).

3278

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas (Palencia), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad el cauce del arroyo Prado Valle en término municipal de Herrera de Valdecañas (Palencia).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica deplanta rectangular de 12,50 metros por 4,00 metros de lado y una profundidad de 21,00 metros, medidas útiles, dividida en dos cámaras de 8,30 metros y 4,20 metros de longitud por medio de un tabique perforado.

Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 2,00 metros por 4,00 metros de lado y una profundidad de 2,10 metros.

Las aguas procedentes de la cámara de descarga se conducen a un filtro de

11,00 metros por 5,00 metros de lado y una profundidad de 2,15 metros dividido en dos cámaras iguales por medio de un tabique central. Dicho filtro irá dotado de una capa de material filtrante de 1,80 metros de espesor.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Prado Valle en término municipal de Herrera de Valdecañas (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 29 de septiembre de 1977.
—El Comisario de Aguas accidental,
César Luaces Saavedra.

3006

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Palencia

Don José Luis Gómez-Rivera Benítez,
Secretario de la Audiencia Provincial
de Palencia.

Certifico: Que en el rollo de apelaciones civiles número 13-77, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA número veintidós.—Señores del Tribunal. Ilmo. Sr. Presidente, don Ramón Bermúdez Couso. Ilmos. señores Magistrados, don Félix Andrés Velasco, don José Larrumbe Rodríguez. En la ciudad de Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. Vistos ante esta Audiencia Provincial en grado de apelación procedentes del Juzgado municipal de Palencia, los autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de una como demandante, don Vicente Perruca Camell y de otra, como demandados don Santos Ramos Sánchez representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y defendido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso y don Eloy Carballo Vizcaya que no ha comparecido en estos

autos, siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Félix Andrés Velasco.

FALLAMOS. — Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín en nombre y representación de don Santos Ramos Sánchez contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de Palencia, en dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete, en los autos de que dimana este recurso, debemos confirmarla y la confirmamos íntegramente, sin hacer expresa declaración sobre el pago de las costas de este recurso, y remítanse los autos originales del Juzgado de procedencia, con testimonio de esta resolución, a los efectos procedentes. Notifíquese esta sentencia a don Eloy Carballo Vizcaya, declarado rebelde mediante edictos según el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si el actor no interesa su notificación personal. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: Ramón Bermúdez. — Félix Andrés. — José Larrumbe. — Rubricados.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Eloy Carballo Vizcaya, expido la presente que firmo en Palencia a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — José Luis Gómez-Rivera Benítez. 3293

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Bautista Pardo García, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de Palencia y su partido en auto de esta fecha dictado en el sumario número 28/1977 seguido en este Juzgado por el delito de escándalo público, por el presente se cita a Gregorio Rocha Cebrián, hijo de Julián y Juliana, soltero, obrero, nacido en Casar de Cácer (Cáceres) y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Palencia, calle Santa María de la Cabeza, número 9, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de ser oído, con el apercibimiento de en derecho.

que en caso de incomparecencia sin causa justificada que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiera lugar
Dado en Palencia, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Joaquin Loste. 3288

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Luciano Salvador Ullán, Juez de primera instancia accidental de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil número 111/77, expediente de declaración de herederos de doña María Rodrigo Juárez, hija de Mariano y Petra, natural y vecina que fue de Saldaña, donde falleció el día 16 de octubre de 1976, en estado de viuda de don Valentín Zorita Villafruela, del que no dejó sucesión.

Reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo llamados: Joaquina, Florentino, Jesús, Santiago y Benita, y sus sobrinos carnales, María Angeles, Pedro, Mariano y Beatriz, hijos del fallecido hermano Pedro Rodrigo Juárez, y por resolución de esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes, para que en término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de sus derechos a reclamar la herencia.

Dado en Carrión de los Condes a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Luciano Salvador Ullán.
—El Secretario, Mariano Ruiz. 3311

Juzgados de distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Emilio Duro, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Francia; Gerardo Albar Castro, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Alemania; Antonio Gomes, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Francia y Manuel Da Silva, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Francia, comparezcan ante este Juzgado municipal el día veinticinco de noviembre, a las diez horas y cuarenta minutos a fin de asistir al juicio de faltas que por daños se sigue con el número 937-77, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Palencia a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Gabino Pérez Valiente. 3297

PALENCIA

Cédula de citación

José Pinheiro da Costas, domiciliado en Francia, D. Fernández Duarte da Rocha, con el mismo domicilio, don Aires Carreira Moleirinho, residente en Por-

tugal, José Domingo Rosada Da Silva, residente en Francia y Silvino Pereira Leal, residente en Francia, comparecerán ante este Juzgado municipal el día veinticinco de noviembre, a las diez horas y cincuenta minutos a fin de asistir al juicio de faltas que por lesiones y daños se sigue con el núm. 938-77, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Palencia a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

3297

PALENCIA

Cédula de citación

Antojo Do Rosario Braz, mayor de edad, casado, encuadernador, vecino de Holanda, Benjamín Marquezviegas, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Francia y María Elisabet Viegas, de catorce años, soltera, residente en Francia, comparecerán ante este Juzgado el día veinticinco de noviembre, a las once horas, a fin de que asistan como perjudicados al juicio de faltas que por lesiones y daños se sigue con el núm. 939-77, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

3297

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas que se siguen ante este Juzgado con el número 81-77, sobre daños de circulación contra José Villamisar Salgado, residente en Suiza, hoy en ignorado paradero, se cita al mismo, así como a María Isabel Villamisar Barturen, Alicia Barturen Carracedo y Alicia Villamisar Barturen, de comparecencia para ante este Juzgado en el día quince de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, a fin de asistir a las sesiones del correspondiente juicio verbal de faltas bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Carrión de los Condes a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Mariano Ruiz.

3304

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Recaudación municipal

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente a vehículos adscritos al servicio público

EDICTO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de septiembre de 1977, acordó la siguiente resolución:

Conceder un plazo, que finalizará el 15 de noviembre del presente año, a todos aquellos titulares de los vehículos adscritos al servicio público regular o discrecional con autorización administrativa que no hubiesen satisfecho el impuesto municipal sobre CIRCULACION DE VEHICULOS, correspondiente al ejercicio económico de 1977, para que, como entrega a cuenta de la cuota que en su día se establezca, ingresen una cuantía igual a la que rigió en 1975, siempre que el vehículo estuviera matriculado antes del 26 de marzo de 1976.

Transcurrido el día 15 de noviembre, los que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlo en las oficinas de Recaudación, calle Mayor, 28, 1.º, desde el día 16 al 30 de noviembre ambos inclusive con el recargo del 5 por 100 que se hará efectivo conjuntamente con la deuda tributaria.

Pasado que sea el plazo de prórroga mencionado sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Palencia 26 de octubre de 1977. — El Alcalde, Víctor Manuel Illera.

3291

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios (aprovechamiento de cotos privados de caza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abia de las Torres 24 de octubre de 1977. — El Alcalde, Avelino González.

3289

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de octubre del presente año, el expediente número 1, de modificaciones de crédito dentro del Presupuesto Ordinario de 1977, parte con cargo a la utilización del superávit de la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio, y el resto por transferencia de crédito, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince (15) días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 691 y 682 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Venta de Baños 25 de octubre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

3280

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

El día 23 de noviembre de 1977, a las doce horas, en el lugar de ubicación de la finca o parcela número 52 del polígono 504 (hoja 4) de este término municipal de Bárcena de Campos, de la propiedad de don Justiniano González Fernández, se levantará el acta previa a la ocupación por urgencia de la parte necesaria del subsuelo de dicha finca para colocación de tubería subterránea, a efectos de servidumbre forzosa de acueducto decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en una longitud de 88 metros, y para la ocupación temporal de los terrenos necesarios para la apertura de la zanja en que ha de colocar la tubería, como consecuencia de las obras de "Captación y conducción de agua a Bárcena de Campos" o de "Recogida de aguas y tubería", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial 1976-1977, circunstancia por la que la declaración de urgencia se entiende implícita (art. 20 de la Ley 149/1963 de 28 de diciembre), con los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, pudiendo los interesados hacerse acompañar en dicho acto de un Perito y de un Notario.

Una vez publicado el presente edicto y hasta el momento del levantamiento del acta, los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento

alegaciones al solo efecto de subsanar cualquier error en relación con los bienes afectados por la urgente ocupación. Bárcena de Campos 25 de octubre de 1977.—El Alcalde, Andrés Franco.

3290

BRAÑOSERA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Brañosera 27 de octubre de 1977.—El Alcalde, Eutiquio Adán Santiago.

3298

CAPILLAS

ANUNCIO

Se anuncia concurso para el nombramiento de Recaudador Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, en sus período voluntario y ejecutivo, por gestión directa de los valores a cobrar por recibos y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el 5 por 100 para toda clase de recibos, excepto el impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica que será al 4 por 100 a la baja, en período voluntario. En ejecutiva percibirá además, la mitad de los recargos de los ingresos recaudados.

La duración del contrato será de cuatro años, incluido el actual.

El pliego de condiciones y demás antecedentes, estará a disposición de los interesados en Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina de la mañana.

Para poder concursar será necesario la consignación previa en Depositaria municipal o en Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional la cantidad de 3.980 pesetas, equivalente al 4 por 100 de los valores a realizar, según el promedio de recaudación del último bienio.

El adjudicatario constituirá garantía definitiva por el 5 por 100 de la mencionada cifra, preferentemente en metálico.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final se presentarán

en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante las horas de once a trece.

La apertura de plicas se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil, al término de la presentación de proposiciones.

Tomarán parte en este concurso, quienes sean españoles, mayores de edad y menores de 60 años, observar buena conducta, carente antecedentes penales y que el cargo sea compatible con otro no menoscabe el cumplimiento de sus deberes.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, domiciliado en, con D. N. I. número, bien enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para el nombramiento de Recaudador Agente Ejecutivo, para la cobranza por gestión directa de los valores en recibos y certificaciones de débitos del Ayuntamiento de Capillas, se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a los mismos, por el por ciento de premio de cobranza en voluntaria y lo que corresponda en ejecutiva.

Fecha y firma.

Capillas 26 de septiembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

2960

COZUELOS DE OJEDA

EDICTO

Acordado por esta Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, con la adición de la misma a efectos de liquidación del impuesto del valor de los aprovechamientos de cotos privados de caza, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y por los interesados legítimos podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en contra del referido acuerdo.

Cozuelos de Ojeda 25 de octubre de 1977.—El Alcalde, Andrés Peral.

3272

CUBILLAS DE CERRATO

EDICTO

Acordado por esta Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, con la adición a la misma, a efectos de liquidación del impuesto del valor de

los aprovechamientos de cotos privados de caza, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y por los interesados legítimos podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en contra del referida acuerdo.

Cubillas de Cerrato 26 de octubre de 1977.—El Alcalde, Eutiquio Gaisán.

3299

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

En este Ayuntamiento, se tramita expediente de baja por rectificación de contraído, referido a la relación de deudores en 31 de diciembre de 1976, el cual se halla expuesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los días y horas de oficina con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) de la norma 2.1 de la Circular número 64 de la Dirección General de Administración Local, de 11 de julio de 1975, en relación con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentes de Valdepero 26 de octubre de 1977.—El Alcalde, G. García.

3303

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Valdepero 24 de octubre de 1977.—El Alcalde, G. García.

3277

GUARDO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido nú-

mero 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de transferencia, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Guardo 25 de octubre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

3301

GUARDO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Guardo 25 de octubre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

3302

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Acordado por la Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios con la adición de la misma, a efectos de liquidación del impuesto por valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza, se anuncia la exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en contra del referido acuerdo.

Olmos de Ojeda 20 de octubre de 1977. — El Alcalde, A. Ortega.

3275

PERAZANCAS

EDICTO

Ampliado por esta Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, con la adición de la misma, a efectos de liquidación del impuesto del

valor de los aprovechamientos de cotos privados de caza, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y por los interesados legítimos podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en contra del referido acuerdo.

Perazancas 25 de octubre de 1977. — El Alcalde, José Martín.

3274

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Ampliado por esta Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, con la adición de la misma, a efectos de liquidación del impuesto del valor de los aprovechamientos de cotos privados de caza, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y por los interesados legítimos podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en contra del referido acuerdo.

Prádanos de Ojeda 25 de octubre de 1977. — El Alcalde, Luis Gutiérrez.

3273

POZA DE LA VEGA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Poza de la Vega 27 de octubre de 1977. — El Alcalde, Priscilo Gutiérrez.

3300

POZA DE LA VEGA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con

sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Poza de la Vega 27 de octubre de 1977. — El Alcalde, Priscilo Gutiérrez.

3305

ENTIDADES LOCALES MENORES

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE SALDAÑA - CARRION Y VILLAMORONTA

Edicto - Convocatoria

Para general conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta, se hace saber: Que el día 27 (domingo) del próximo mes de noviembre del corriente año, a las once de la mañana en primera convocatoria y en segunda a las doce del mismo día, se celebrará Asamblea General ordinaria, en el Salón de Actos del Sindicato de Carrión de los Condes, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación, si la mereciere, de los acuerdos adoptados en la Asamblea General anterior.
- 2.º Elección de nuevos cargos directivos, por haber cumplido los cuales el tiempo reglamentario.
- 3.º Discusión y aprobación si procede del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1978.
- 4.º Relación Comunidad y Confederación en cuanto al cobro de tasas de riego y altas y bajas de las parcelas enclavadas en la zona de la Comunidad.
- 5.º Escritos recibidos por entidades y particulares para ser sometidos a la Asamblea Plenaria que hubiera recibido hasta la celebración de la misma.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Saldaña 17 de octubre de 1977. — El Presidente (ilegible).

3145